



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2023-0516-O

Quito, D.M., 12 de octubre de 2023

Asunto: Solicitud de información - Levantamientos de prohibición de enajenar por declaratoria de utilidad pública, predio 5146605

Señor Doctor
Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, al ser un tema de su competencia, pongo en su conocimiento el oficio Nro. EPMSA-GG-2023-0526-OF de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por el Mgs. Sebastián Alfredo Nader, Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, mediante el cual manifiesta: *"...De acuerdo a los antecedentes, observaciones de Contraloría General del Estado, y según lo dispuesto en el Art. 1287 letra a) del Código Municipal la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, no tiene competencia para tramitar temas de expropiaciones, ya que le corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

A la presente fecha informo que se ha mantenido tres reuniones de trabajo entre la EPMSA, la EPMMOP y la Procuraduría Metropolitana con la finalidad de determinar la hoja de ruta a seguir y definir la entidad que será la encargada de atender las solicitudes de levantamientos de prohibición de enajenar del proyecto vial Gualo-Puembo.

Además, me permito informar que se ha solicitado los respectivos informes de cada requerimiento ciudadano y se ha presentado la respectiva insistencia para que se ponga a consideración del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, sobre la factibilidad de continuar o no con el proyecto vial Gualo - Nuevo Aeropuerto, quienes deberán determinar la conveniencia o no de la construcción de la vía, como lo señala la recomendación 1 del Informe General DNA5-GAD0037-2021 emitido por la Contraloría



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2023-0516-O

Quito, D.M., 12 de octubre de 2023

General del Estado...”

En atención a lo manifestado, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, en el término de 5 días remita a mi despacho un informe detallado en atención a lo antes citado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Anexos:

- EPMSA-GG-2023-0526-OF.pdf
- 5._gaddmq-sgcm-2023-4039-o.pdf
- gaddmq-dmgbi-2023-4018-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2023-4016-o-1.pdf
- 0956-e_andres_garces_paredes_compressed_(1) (1).pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

